

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

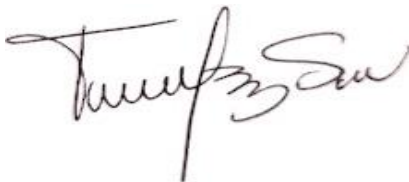
CERTIFICA

Que en la planta global de la entidad, no existe personal suficiente, para: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.** así:

1. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la atención oportuna y de fondo de los requerimientos, peticiones y/o solicitudes que sean presentados ante la entidad.
2. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la efectiva defensa judicial de los intereses de la entidad, tanto en la jurisdicción ordinaria, administrativa y constitucional.
3. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en la gestión de recaudo de la entidad
4. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la depuración, consolidación y actualización de las bases de datos necesarias para el cumplimiento de las actividades a cargo de la entidad.
5. Acompañar a la Oficina Asesora Jurídica en la construcción, consolidación, actualización y rendición de los diferentes planes, programas e informes de instancias internas y entes de control que sean requeridos.
6. Atender las diferentes acciones de tutela relacionadas con la prestación de servicios de salud a cargo de esta entidad adaptada Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
7. Atender de manera oportuna y de fondo los distintos requerimientos, peticiones y/o solicitudes que sean presentados ante la entidad, en relación con los entes de control como la Superintendencia Nacional de Salud, relacionados con la debida prestación de servicios de salud a los usuarios del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
8. Atender los procesos jurisdiccionales y procesos administrativos sancionatorios iniciados por la Superintendencia Nacional de Salud en contra del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
9. Apoyar en la debida defensa administrativa de la Entidad, en relación con los procesos de reintegros de recursos ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

10. Asistir a reuniones, comités y mesas de trabajo en que los que sea convocado.
11. Proyectar los conceptos, requerimientos y peticiones que sean solicitadas por el supervisor del contrato.
12. Realizar la capacitación socializada por el DAFP -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG y entregar al supervisor la certificación de culminación de la misma en el primer informe de ejecución del presente contrato, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
13. Realizar la capacitación socializada por DNP- LENGUAJE CLARO y entregar al supervisor la certificación de culminación de la misma en el primer informe de ejecución del presente contrato, con el fin de lograr una comunicación asertiva entre la entidad y los usuarios.
14. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los **(29)** días del mes de septiembre del año 2023, a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, según memorando No. OAJ – **202301300080763** del **29** de septiembre de la presente anualidad.



TATIANA PEREZ SIERRA
COORDINADORA GIT TALENTO HUMANO

Proyectó: Oscar Olimpo Oliver - Abogado SG 